

**Dr. Gerardo V. Salvador M.**

**A B O G A D O**

Edificio Bco. de los Andes Of. 316 Amazonas 477 y Robles • Telf.: 508 659 - 223 842 • Fax: 238 920 • Quito - Ecuador

X **36047**

*Matsumoto*  
**20 AGO. 1999**

1945

*Grabarr*  
23.8.99  
16-20

Quito, agosto 18 de 1999

Señor  
**SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

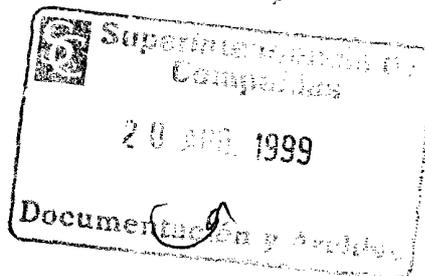
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales en el capital de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada por los cónyuges Alvaro Alvarez Pérez y Marie Cecilie D'otreppe de Bouvette Neve de Mevergnes a favor de la señora Yoshie Fijji Matsumoto, cesión celebrada ante el Notario Cuarto Dr. Jaime Aillón Albán el 25 de marzo de 1999, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de abril del mismo año.

Atentamente,

**DR. GERARDO SALVADOR MOLINA**

*I. HERRERA DE SUAREZ*  
*23-08-99*





NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

## CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:  
ALVARO ALVAREZ PEREZ Y MARIE-CECILIE  
D'OTREPPE DE BOUVETTE NEVE DE MEVERGNIES

A FAVOR DE:  
YOSHIE FUJII MATSUMOTO

CUANTIA: S/. 680.000,00

A.R. DI: 5 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, en calidad de cedentes los cónyuges señor ALVARO ALVAREZ PEREZ Y MARIE CECILIE D'OTREPPE DE BOUVETTE NEVE DE MEVERGNIES, por medio de su apoderado especial el señor ATSUSHI UCHIDA, que se adjunta como documento habilitante; por una parte; y, por otra, en calidad de cesionaria la señora YOSHIE FUJII MATSUMOTO, por sus

propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad japonesa e inteligentes en el idioma español, casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de cedentes los cónyuges señor Alvaro Alvarez Pérez y Marie Cecilie D'Otreppe de Bouvette Neve de Mevergnies, por medio de su apoderado especial el señor Atsushi Uchida; por una parte; y, por otra, en calidad de cesionaria la señora Yoshie Fujii Matsumoto, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad japonesa e inteligentes en el idioma español, casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito y solicitan de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene una cesión de participaciones sociales en el capital de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., acto éste que se realiza de



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Salvador González Merchán el cuatro (4) de julio de mil novecientos setenta y dos (1972), inscrita en el Registro Mercantil el ocho (8) de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con un capital de Cincuenta mil sucres. b) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Dr. Jaime Nolivos Maldonado el veinte y uno (21) de abril de mil novecientos ochenta (1980), inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete (27) de mayo del mismo año, la compañía Alvaro Alvarez Representaciones Cía. Ltda. aumentó su capital social a Un millón de sucres. c) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el veinte y cuatro (24) de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), debidamente inscrita en el Registro Mercantil, la compañía Alvaro Alvarez Representaciones Cía. Ltda. aumentó su capital social a Dos millones de sucres. SEGUNDA.- Sobre estos antecedentes, los cedentes, cónyuges Alvaro Alvarez Pérez y Marie-Cecille D'Otreppe de Bouvette Neve de Mevergnies, por medio de su apoderado especial señor Atsushi Uchida, ceden las 680 participaciones sociales de un mil sucres cada una

que el señor Alvaro Alvarez Pérez mantenía en el capital de la Compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a favor de la señora Yoshie Fujii Matsumoto.

**TERCERA:** La cesión de estas participaciones sociales se hace por su valor a la par y los cedentes de las mismas, los cónyuges Alvaro Alvarez Pérez y Marie-Cecilie D'Otreppe de Bouvette Neve de Mevergnies, declaran haber recibido a su satisfacción de la cesionaria el valor correspondiente, razón por la cual, los cedentes expresan que ningún reclamo tienen que hacer por este concepto a la cesionaria, quien a su vez, acepta la cesión de las participaciones sociales, en el precio que se indica, por ser en beneficio de sus intereses.

**CUARTA:** La cesión de las participaciones sociales hecha en esta escritura pública fue autorizada por la Junta General extraordinaria de Socios de la compañía Alvaro Alvarez Representaciones Cía. Ltda., realizada el diez (10) de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999), según consta del certificado otorgado por el Gerente de la nombrada compañía, documento que se adjunta esta escritura. **QUINTA:** La cesionaria queda facultada para solicitar y obtener que se tome nota del contenido de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura celebrada ante el Notario Dr. Salvador González Merchán el cuatro (4) de julio de mil novecientos setenta y dos (1972) y al margen de la



NOTARIA  
CUARIA

DR. JAIME AILLON ALBAN

inscripción que de dicha escritura se hizo en el  
año. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás  
cláusulas de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que  
se encuentra firmada por el doctor GERARDO V. SALVADOR  
MOLINA, portador de la matrícula profesional número veinti  
veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito. Para el  
otorgamiento de la presente escritura pública, se  
observaron todos los preceptos legales que el caso  
requiere, y leída que les fue íntegramente a los  
comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo  
lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de  
acto de todo lo cual doy fe.-

ATSUSHI UCHIDA

c.c. 17-0445053-3

X   
YOSHIE FUJII MATSUMOTO

c.c. 17-0487569-7

firmado.) El Notario, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE CANTON.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDELA DE IDENTIDAD No. 170487569-7

YOSHIE FUJII MATSUMOTO

25 DE MARZO DE 1935

GENIO JAPON

217-3-394-4232 ACT

QUITO PICHINCHA 1978

*[Handwritten signature]*  
FERNANDO



JAPONESA E344313244

CASADA ATSUSHI UCHIDA

SUPERIOR QUITO

CIUZO FUJII

BUENO MATSUMOTO

QUITO 20 DE NOV. DE 1997

RECIBO DE CANCELACION 20 DE NOV. DE 2009

FORMA C.A.

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DE LA AUTENTICACION



7.

# Alvaro Alvarez Representaciones cia., ltda.

Corea 126 Av. Amazonas (Edif. "Belmonte") Of. 206-207 Quito Ecuador  
Telf. 593-2-246-830/966 Telex 2254 Fax. 593-2-459-451 POBox 17-17-1193

Quito, Agosto 30 de 1994.

Señor  
ATSUSHI UCHIDA  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta Universal de Socios de "Alvaro Alvarez Representaciones Cía. Ltda", reunida el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted por unanimidad, GERENTE de la compañía, para el período de cinco años a contarse a partir de la presente fecha.

En consecuencia y de conformidad con los estatutos que fueron elevados a escritura pública ante el Notario Cuarto de este cantón, el día 8 de Julio de 1972 e inscritos en el Registro Mercantil el día 8 de Septiembre del mismo año, bajo el número 1367, tomo 103, usted desempeñará las funciones en ellos señalados.

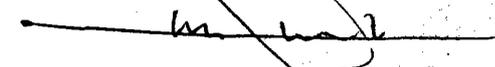
La presente le sirva a usted de nombramiento y de conformidad con los estatutos, usted es el Representante legal de la compañía.

Atentamente,

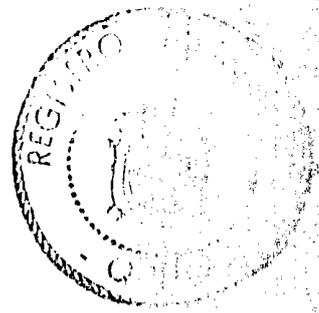


DR. GERARDO SALVADOR M.

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía "Alvaro Alvarez Representaciones Cía. Ltda.". Quito, 30 de Agosto de 1994.



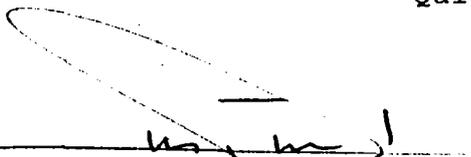
ATSUSHI UCHIDA.



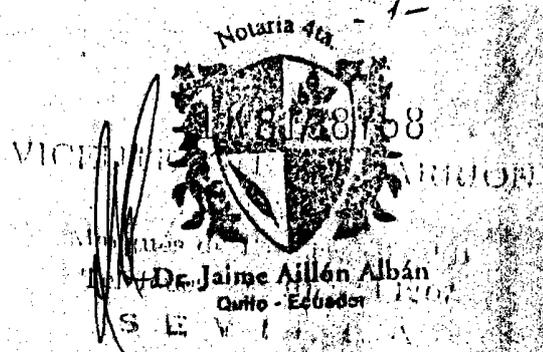
Handwritten notes and stamps on the right side of the document, including a date stamp that appears to be 1994-08-30 and a signature.

En mi calidad de Gerente de la Compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en debida y legal forma certifico que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión realizada el 10 de febrero de 1999, autorizó por unanimidad al señor Alvaro Alvarez Pérez para que ceda sus 680 participaciones sociales de un mil sucres cada una, a favor de la señora Yoshie Fujii Matsumoto.

Quito, febrero 10 de 1999

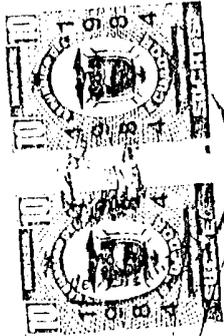


**ATSUSHI UCHIDA**  
**GERENTE DE LA COMPAÑIA**  
**ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**



NUMERO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.--

En Sevilla, a diez y siete de Julio de mil novecientos--  
ochenta y cuatro.--



Ante mí, Vicente Piñero Carrión, Notario de esta capital  
y de su Ilustre Colegio, -----

----- COMPARECEN: -----

Los cónyuges DON ALVARO ALVAREZ PÉREZ, Industrial, y su  
esposa DOÑA MARIE-CECILLE d'OTREPPE de BOUVETTE NEVE de  
MEVERGNIES, sin especial profesión, mayores de edad y de  
esta vecindad, con domicilio en calle Abades, número ---  
15.--

Ambos tienen nacionalidad española y documentos naciona-  
les de identidad números 27.544.667 y 28.727.623, respec-  
tivamente.--

Intervienen en su propio nombre.--

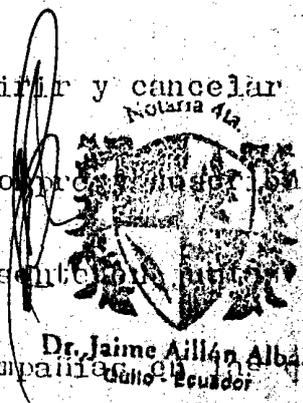
Tienen, a mi juicio, capacidad legal para formalizar la  
presente escritura de APODERAMIENTO, y a tal fin, -----

----- OTORGAN: -----

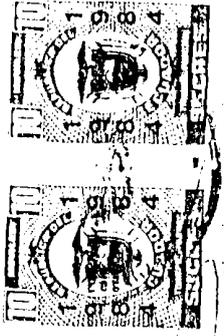
Que confieren poder especial pero tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor de DON ATSUCHI UCHIDA, mayor de edad, de nacionalidad japonesa, y vecino de Quito (Ecuador), con domicilio en Correa 123, Edificio Belmonte, para que en nombre y representación de los poderdantes, ejercite las facultades reflejadas en la minuta que me entregan y que literalmente transcritas son las siguientes: -----

"Les represente en toda clase de actos y contratos, para que pueda suscribir toda clase de escrituras públicas ó privadas, anticresis, arrendamientos, permutas y compra ventas, para que pueda otorgar fianzas y avales, aún a favor del apoderado, suscribir igualmente pagarés, letras de cambio, para que pueda abrir cuantas corrientes a nombre de los mandantes, girar sobre las mismas cuentas actuales y las que se abran, endosar, cobrar y depositar cheques, para que pueda avalizar, endosar, liberar toda clase de documentos mercantiles; además el apoderado queda facultado para que pueda constituir a nombre de uno de los mandantes compañías de cualquier naturaleza, suscribir acciones ó participaciones sociales, para que pueda endosar tales acciones ó participa-

ciones sociales, para que pueda adquirir y cancelar de-  
 mandas por las participaciones que compran en  
 en las compañías; para que les represente en  
 ordinarias y extraordinarias de las compañías



tengan la cualidad de socios ó accionistas, para que  
 acepte cualquier designación que se le hagan en dichas  
 compañías y desempeñen tal cargo en las mismas, confi-  
 riéndoles las más amplias facultades que por ley se re-  
 quieren de manera que, en ningún caso, se tenga a este  
 poder como insuficiente; además se le confiere al manda-  
 tario procuración judicial, para que los representen en  
 toda clase de juicios civiles, mercantiles, de inquilina-  
 tos, penales, laborales ó de cualquier clase que sean.  
 Para que pueda suscribir demandas ó contestarlas, propo-  
 ner excepciones, presentar ó pedir pruebas, alegatos, -  
 interponer recursos, desistir de los mismos, absolver -  
 posiciones, otorgándoles todas las facultades que sean  
 necesarias para que este mandato, de ninguna manera sea  
 insuficiente. -" -



Leo esta escritura a los señores comparecientes por no  
 usar de su derecho a hacerlo por sí de que los informo,  
 la ratifican y firman conmigo, el Notario, que por %

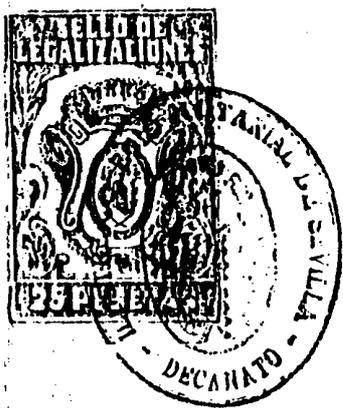
do conocerles y de todo lo contenido en este instrumento  
público, extendido en el presente pliego de clase sépti-  
ma. =Están las firmas de los otorgantes. - Signado: V. Pina  
ro Carrión. - Rubricados y sellado. - -----

COPIA DE SU MATRIZ con la que concuerda y donde dejo nota -  
esta saca. La expido a instancia de los otorgantes en el --  
presente pliego de clase séptima, que signo, firmo, rubrico y--  
lo en Sevilla, al siguiente día de su otorgamiento. - Doy --  
..-



**LEGALIZACIÓN**

Yo el infrascrito Decano del Ilustre Colegio Notarial  
del territorio de Sevilla, he visto el signo, firma y rubrica  
preesentados del Notario, de Sevilla  
D. VICENTE PINARO CARRION  
Sevilla, de 19 JUL. 1984 de 19



*[Handwritten signature and scribbles]*

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

455/8/84

El infrascripto...

D. Vicente Pizarro Carrion, Notario de Sevilla.



Dr. Jaime Aillon Alban Quito - Ecuador

Madrid, a 3 de Agosto de 1984

[Signature] RAFAEL V. GARCIA GONZALEZ Primer Secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

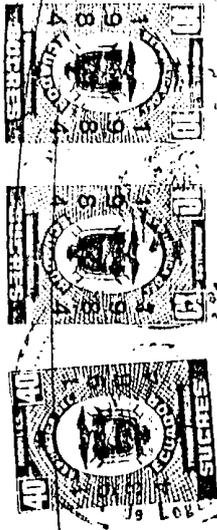
Legalización No. 21918

Quito, a 16 AGO 1984

CERTIFICO que la firma presentada por Rafael Vicentini Miller, Escribano Publico, es autografa.



Comisario de Legalizaciones LEONARDO ESPINOSA GONZALEZ







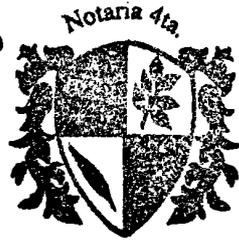
**NOTARIA  
CUARTA**

**DR. JAIME AILLON ALBAN**

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, el día de hoy jueves ocho de Abril de mil novecientos noventa y nueve.

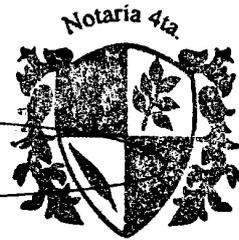
**DR. JAIME AILLON ALBAN,**  
NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO



**Dr. Jaime Aillón Albán**  
Quito - Ecuador

**RAZON:** Tomé nota de la presente escritura de **PARTICIPACIONES SOCIALES**, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCION DE SOCIEDAD ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, otorgada el cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Salvador González Merchán, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día lunes doce de Abril de mil novecientos noventa y nueve.

**DR. JAIME AILLON ALBAN**  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



**Dr. Jaime Aillón Albán**  
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**RAZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1367, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos, a Fs. 1209, Tomo 103, correspondiente a la constitución de la compañía " ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA, de la presente CESION de participaciones.- Quito a doce de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYTOR SERRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

